Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2017

ADENDA No. 001

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2017

**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DECORACIÓN DE OFICINAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ASÍ COMO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PRODUCTOS QUE REQUIERA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta la observación presentada por la empresa DECONSTRUCTOR SAS (Martin Emilio Rodríguez Díaz) y en cumplimiento del principio de oportunidad y el principio de información se permite realizar las aclaraciones y modfificaciones correspondientes las cuales quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar** el numeral 2.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) el cual quedara asi: .

**2.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Los Oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio. La expedición del mismo no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

En casi de no contar con el documento en firme, y ser favorecido y ganador en la audiencia deberá presentar el documento en firme previo al acto de adjudicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el numeral En el numeral 2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA – Capital de Trabajo, el cual quedará así:

Capital de trabajo: Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

$$CT= CT\_{1}+CT\_{2}+CT\_{3}+CT\_{4}+…$$

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

**Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS G.**

 Jefe Oficina de Gestión Contractual

**Vo. Bo. JUAN PABLO OSPINA GUERRA**

Subgerente Administrativo

**Elaboró: MARCO AURELIO ANTOLINEZ G.**

Profesional Universitario - Oficina Gestión Contractual